

de y en base al juramento rendido, así como de conformidad a lo dispuesto en el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil, circulan el correspondiente extracto con el fin de que se proceda a citar por la prensa en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad a Juan Carlos y María Lorena Arboleda Gordón así como a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue Héctor Gonzalo Arboleda Barragán - NOTIFIQUESE F. DR. MARIO ORTIZ ESTRELA JUEZ.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY PREVIENIENDO DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERIMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA SECRETARIO

Hay firma y sello  
AC/60718/mg

la Sr.adora María Victoria Bayas Castro, notifiquese por uno de los Diarios de Mayor Circulación de la Ciudad, esto es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.- Cúmplase.- Notifíquese.- F. Abg. Rafael Torres Mora, Comisario Sexto de Policía Nacional.- F. Abg. Noé Jaramillo Rosado, Secretario Guayaquil, 17 de abril del 2008. El Secretario. Hay sello y firma Ab. Noé Jaramillo R. Secretario Judicial 6to. PPAN. Gyr/11404

**ANULACIONES**



**BANCO PICHINCHA**

**EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A VICTOR EDUARDO LALAMA MANTILLA**

JUICIO: No. 948-2007-NAM  
TRAMITE VERBAL SUMARIO  
ACTOR: CARLOS HERNAN MOSQUERA PESANTES EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE BANCO AMAZONAS S.A.  
CUANTIA: USD. 2.000,00  
PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Octubre del 2007. Ius 1127.- Vistos. En virtud del sorteo correspondiente en calidad de Juez Encargado de esta Jurisdicción mediante Of. No. 658-007-00, del 11 de octubre del año en curso avoco conocimiento de esta causa.- La demanda que antecede es clara completa y reúne los requisitos de ley.- En consecuencia dese el trámite verbal sumario.- Entréguese copia de la demanda y este auto al demandado señor: VICTOR EDUARDO LALAMA MANTILLA, Cítese al demandado en el lugar que para tal efecto se señala.- Témesse nota del casillero judicial señalado por el actor, así como también la autorización a su abogado defensor y la calidad invocada.- Agréguese a los autos la documentación que se acompaña.- Actúe la Dra. Norma Almeida, en calidad de secretaria encargada, mediante Of. No. 552-006-00.- Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Abril del 2008, las 16h0.- Agréguese a los autos el escrito presentado.- Atento a lo solicitado cítese al señor VICTOR EDUARDO LALAMA MANTILLA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82, del Código de procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- Notifíquese. Lo que comunico a Ud. Para los

**QUEDA ANULADO**  
Por robo del Cheque No. 744 valor: \$ 600,00 de la Cta. Cte. No. 335896014 perteneciente a CEPEDA GUACHO, RAUL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/698(3)aa

**QUEDA ANULADO**  
Por robo del Cheque No. 830393 valor: \$ 90,00 de la Cta. Cte. No. 3031691604 perteneciente a BUSTOS ROSERO, RUBEN-DARIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/698(3)aa

**QUEDA ANULADO**  
Por robo del Cheque No. 643 valor: \$ 147,00 de la Cta. Cte. No. 3148832204 perteneciente a FREIRE RUEDA, LOIRE-LENN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/698(3)aa

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 2390 de la Cta. Cte. No. 3054971304 perteneciente a BUCHELI FERNANDEZ, MARIANA-DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/698(4)aa

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 692-695 de la Cta. Cte. No. 3086984804 perteneciente a VALLEJO ROSALINO, SEGUNDO AGUSTIN del Banco Pichincha. Quien tenga

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
6 MAYO 2008

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE: A BICO INTERNACIONAL S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

ANTECEDENTES.- CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 9 de noviembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 2500 de 17 diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de enero de 1994.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE a BICO INTERNACIONAL S.A. otorgada el 14 de marzo de 2008 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.II.001588 de 9 de Mayo de 2008.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura mencionada el señor RODRIGO EFFRAIN GRUJALVA AIZAGA en su calidad de PRESIDENTE de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.II.001588 de 9 de Mayo de 2008 aprobó el cambio de denominación de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE a BICO INTERNACIONAL S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE a BICO INTERNACIONAL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

**\*ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO.-** La compañía se denomina BICO INTERNACIONAL S.A. con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador. "

Quito, 9 de Mayo de 2008

Dr. Gonzalo Mario Pérez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

AA/18987

No. TITULO	No. ACCIONES	NUMERACION	VALOR
000455	49	049476 - 049524	\$1.960,00

Transcurridos treinta días a partir de la presente publicación, la Corporación de Desarrollo del Mercado Secundario de Hipotecas CTH S.A., procederá a anular los títulos extraviados y a la emisión de sus reemplazos.

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD LA FACULTAD S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo de los estatutos de la compañía, se convoca a los accionistas de la compañía "AGENCIA DE PUBLICIDAD LA FACULTAD S.A." a la Junta General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 2008 a las 09h00 en sus oficinas ubicadas en la calle Abel Gilbert N34-35 y Antonio Flores Jijón, del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- Ratificación del Informe de Gerencia General del ejercicio al 31 de diciembre del 2007
- Ratificación de elección de comisario.

Xavier Barona Guillén  
GERENTE GENERAL

AA/18987